



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Quinta Reunión Ordinaria del día 15 de Abril del 2010., a las 10:00 (diez) horas

Blanca Alicia Maltos

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura integrada por los CC. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., dentro del Sexto punto del orden del día correspondiente a Asuntos Generales, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., y 122 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) durante el año 2010.

-CONSIDERANDO

La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de:

~~-\$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) mensuales a Camerata de Coahuila, A.C. durante el año 2010.~~

Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C. para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son Cuarenta

Margarita Del Rio Gallegos
Lucrecia Martinez Damm





y cinco mil pesos 00/100 m.n) de los meses Enero a Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada, que se entregara a Tesorería en los primeros días de cada mes.

Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.

Así mismo, se establece que Camerata de Coahuila, A.C., deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento.

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 15 DE ABRIL DEL 2010.

-COMISIÓN DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VOCAL

